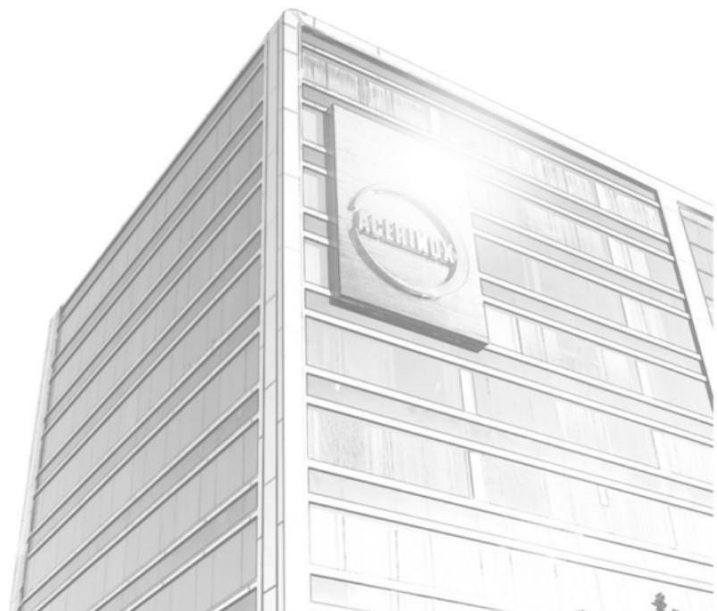




Política de Protección de Datos Personales del Grupo Acerinox

18 de diciembre de 2024



Índice

I. Introducción	3
II. Principios	4
III. Alcance.....	5
IV. Órganos con competencia en materia de protección de datos.....	6
V. Obligaciones en materia de protección de datos.....	6
VI. Consecuencias del incumplimiento	8
VII. Publicidad.....	8

I. Introducción

1. La Política de Protección de Datos Personales (en adelante, también denominada indistintamente como la "Política") es aprobada por el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. (en adelante, "Acerinox"), conforme a la facultad indelegable del Consejo de Administración de determinar las políticas y estrategias generales de Acerinox y su Grupo que le atribuyen los artículos 249 bis y 529 ter del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
2. Esta Política recoge, acredita e incentiva el desarrollo de dos objetivos estratégicos de especial relevancia que presiden e inspiran la realización de las actividades de Acerinox, sociedad matriz de su grupo (en adelante, "Grupo Acerinox", el "Grupo" o la "Organización") en las diferentes jurisdicciones en las que opera:
 - El compromiso para el desarrollo constante de un marco general de protección de datos y privacidad que relacione y promueva todos los esfuerzos que el Grupo Acerinox dedica al cumplimiento de la normativa legal sobre esta materia aplicable a sus actividades, y que se articulan a través de los diferentes procedimientos, instrucciones, controles u otras normas internas que resulten procedentes.
 - La máxima exigencia en el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos aplicable e impulso del respeto al derecho fundamental a la privacidad e intimidad de todas las personas físicas cuyos datos personales sean tratados por el Grupo Acerinox, así como la prevención de la responsabilidad que se pueda derivar del incumplimiento de la normativa que resulte aplicable sobre esta materia teniendo en cuenta las distintas jurisdicciones en las que actúa el Grupo Acerinox.
3. Esta Política integra en su contenido de manera armonizada, todos los requisitos y compromisos derivados del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, el "Reglamento"), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la "LOPDGDD"), junto con los principios y estándares recogidos en las diferentes normativas vigentes en materia de protección de datos, atendiendo a los países en los que opera. Así, la presente política se configura, también, como el punto de partida para el desarrollo de los elementos y requisitos esenciales definidos tanto en la normativa mencionada como en el criterio y los diversos pronunciamientos emanados de las Autoridades Competentes, con impacto en el propio Grupo Acerinox.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GRUPO ACERINOX

4. Esta Política recoge los principios, obligaciones y compromisos que articulan la protección de datos de carácter personal, y tiene por objeto sentar las bases y criterios que el Grupo Acerinox debe tener en consideración y aplicar en relación con los diferentes tratamientos de datos personales que desde el Grupo se realizan.
5. Todos los trabajadores y directivos del Grupo Acerinox están obligados a respetar los derechos y libertades de todas aquellas personas, cuyos datos son o puedan ser tratados, en el ejercicio de sus funciones, con independencia de que estos sean empleados, candidatos, personas de contacto, proveedores o clientes, así como cualquier otro tercero cuya información sea objeto de tratamiento.
6. Los tratamientos de datos personales llevados por los trabajadores y directivos del Grupo Acerinox serán llevados a cabo garantizando la confidencialidad, seguridad e integridad de los mismos, cumpliendo con los principios relativos a la licitud, lealtad y transparencia, limitación de las finalidades, minimización de los datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad.
7. La Política sirve a su vez como marco de referencia para su desarrollo posterior en procedimientos, instrucciones, controles u otras normas internas de protección de datos que regulen obligaciones, requisitos y cuestiones específicas exigidas por la normativa vigente y las autoridades de control competentes (tales como la Agencia Española de Protección de Datos o el Comité Europeo de Protección de Datos). Asimismo, esta Política tiene el objetivo de ejercer como documento de referencia sobre el que se basará la actuación del sistema de protección de datos del Grupo Acerinox.
8. A los efectos de esta Política, se entenderá por “Miembros de la Organización” los integrantes de los órganos de gobierno de las entidades que conforman el Grupo Acerinox, miembros de la alta dirección, directivos, empleados, trabajadores o empleados temporales o bajo convenio de colaboración y, voluntarios de la Organización y el resto de las personas bajo subordinación jerárquica de cualquiera de los anteriores.
9. Igualmente, se entenderá como “Socio de Negocio” cualquier persona física o jurídica, salvo los Miembros de la Organización, con quien la Organización mantiene o prevé establecer algún tipo de relación de negocio. A modo enunciativo, pero no limitativo, se incluyen clientes, proveedores, intermediarios como los colaboradores externos o captadores de clientes, asesores externos, o personas físicas o jurídicas contratadas por el Grupo Acerinox para la entrega de bienes o para la prestación de servicios.

II. Principios

1. La garantía de la protección de los datos de carácter personal es un elemento esencial para instaurar una verdadera cultura ética y de cumplimiento en las organizaciones. El buen desempeño empresarial de Acerinox y su Grupo a este

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GRUPO ACERINOX

respecto, así como el respeto y la confianza que generan, depende, en gran medida, de esta cultura de protección de datos, lo que se verá reflejado tanto en la presente Política como en el resto de procedimientos, instrucciones, controles u otras normas internas que se deriven de ella.

2. En coherencia con la finalidad referida, los principios esenciales de cumplimiento normativo que promueven e incentivan la presente Política son los que siguen:
 - Respeto escrupuloso al derecho fundamental a la privacidad e intimidad y a los principios básicos que rigen esta materia.
 - Cumplimiento estricto de la legislación de aplicación al Grupo Acerinox y a cada una de las entidades que lo conforman en materia de protección de datos.
 - Congruencia de las actividades desarrolladas por el Grupo Acerinox y de los comportamientos de sus miembros, con los fines del Grupo y con la cultura ética que promueve.
 - Mejora continua, a través del desarrollo y revisión tanto de la presente Política como de los distintos procedimientos, instrucciones, controles u otras normas internas que la complementen, adecuándolos a los cambios legislativos que se puedan producir, así como al criterio y doctrina que las autoridades competentes sostengan en cada momento.
 - Formación y concienciación a todos los miembros del Grupo sobre sus obligaciones en esta materia.

II. Alcance

1. La Política de Protección de Datos se proyecta sobre los riesgos identificados y que pueden afectar a todas las actividades de la Organización que impliquen un tratamiento de datos de carácter personal, siendo de obligado cumplimiento para todas las entidades que componen el Grupo Acerinox. Dichas entidades, en las jurisdicciones en que operen, asumirán esta Política a través de sus respectivos órganos de gobierno y, por tanto, se aplicará a todos los miembros de la Organización ("Miembros del Grupo" o "Miembros de la Organización") independientemente del cargo que ocupen o de su ubicación geográfica y todo ello, sin perjuicio de la normativa que resulte de aplicación en los países en los que está presente el Grupo Acerinox.
2. Complementariamente, la presente Política también será de aplicación y obligado cumplimiento en las actividades desarrolladas de manera conjunta con los Socios de Negocio con los que se relacionan las entidades del Grupo Acerinox y que puedan representar riesgos en materia de protección de datos para la

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GRUPO ACERINOX

Organización, por implicar estas actividades tratamientos de datos de esta categoría.

IV. Órganos con competencia en materia de protección de datos

1. El liderazgo, la ejemplaridad y el compromiso dentro del Grupo Acerinox, desempeñan un papel fundamental en la formación e implementación con éxito de la estrategia general de protección de datos del Grupo.
2. El Consejo de Administración de Acerinox, a través del Consejero Delegado, ha atribuido a las personas y órganos que componen el sistema de protección de datos y, en especial, al Delegado de Protección de Datos del Grupo Acerinox, la función de supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable y de las políticas del Grupo Acerinox en esta materia, velando por que todas las sociedades del Grupo garanticen el respeto a la privacidad de las personas, así como a la totalidad de los requisitos y obligaciones establecidos en la legislación vigente, garantizando su independencia y operatividad.
3. Asistirán al Delegado de Protección de Datos, las personas y áreas cuyo soporte se considera indispensable para garantizar el respeto a la normativa vigente y a los derechos fundamentales de las personas como son: los responsables de los procesos, sistemas de información, riesgos corporativos, asesoría jurídica, auditoría interna y ciberseguridad.
4. Las responsabilidades y funciones en materia de protección de datos de todas las personas y órganos que conforman el sistema de protección de datos del Grupo Acerinox se detallarán y desarrollarán en las correspondientes normas internas.

V. Obligaciones en materia de protección de datos

1. La normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal establece distintos principios y obligaciones que toda entidad que trate estos datos, tanto en calidad de responsable como de encargado del tratamiento, debe cumplir y respetar. A continuación, se indicarán, de forma general, las principales obligaciones que deben ser cumplidas por parte de todas las sociedades del Grupo Acerinox y sus trabajadores y directivos, con el apoyo y la supervisión del Delegado de Protección de Datos, sin perjuicio de que posteriormente sean desarrolladas en profundidad a partir de los correspondientes procedimientos, instrucciones, controles u otras normas internas que resulten procedentes.
 - Respetar los siguientes principios básicos sobre protección de datos:
 - Licitud, lealtad y transparencia: los datos serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GRUPO ACERINOX

- Limitación de la finalidad: los datos serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.
- Minimización de datos: los datos tratados serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.
- Exactitud: los datos serán exactos y, si fuera necesario, actualizados; adoptándose todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.
- Limitación del plazo de conservación: los datos serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales.
- Integridad y confidencialidad: los datos serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.
- Responsabilidad proactiva: el Grupo debe adoptar las medidas que considere necesarias para llevar a cabo el tratamiento, de conformidad con la esfera de cumplimiento prevista en la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplir con el deber de información y transparencia, garantizando que todo interesado cuyos datos personales sean tratados por cualquiera de las sociedades del Grupo Acerinox es correctamente informado sobre los detalles de este tratamiento, conforme a las exigencias normativas de aplicación en cada uno de los países.
- Llevar a cabo tratamientos de datos lícitos, sustentados en una correcta y adecuada base de legitimación.
- Garantizar la atención de los derechos que los interesados tienen reconocidos en materia de protección de datos.
- Adoptar las medidas necesarias para que aquellos terceros que traten datos responsabilidad del Grupo Acerinox aporten las garantías necesarias, en relación con el cumplimiento normativo y el respeto a los derechos de las personas.
- Instruir y formar a los trabajadores de las sociedades del Grupo Acerinox en materia de protección de datos, de conformidad con la normativa de aplicación en cada uno de los países.
- Cooperar de manera leal con las autoridades de control competentes.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GRUPO ACERINOX

2. Desarrollar y dar cumplimiento a los procedimientos, instrucciones, controles u otras normas internas que fuesen precisos en relación con el cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos y la defensa de los derechos de las personas cuyos datos son tratados por el Grupo Acerinox.

VI. Consecuencias del incumplimiento

1. Las personas comprendidas en el alcance de esta Política tienen la obligación de cumplir con su contenido. En caso de identificarse un incumplimiento, deberá ponerse en conocimiento del Delegado de Protección de Datos tan pronto como se tenga constancia de ello. Actuar de forma ágil en todo lo que respecta a la protección de datos se presume fundamental, dados los reducidos plazos que la normativa vigente establece para ello.
2. La contravención de la presente Política dará lugar a las medidas que, en su caso, correspondan.

VII. Publicidad

1. Esta Política se pone a disposición de todos los Miembros de la Organización, Partes Interesadas, Socios de Negocio y terceros, mediante su publicación en la página web de la Organización (www.acerinox.com) o las que correspondan para la mejor defensa corporativa.

Redactada por: Dirección de Cumplimiento

Revisada por: Secretario General

Aprobada por: Consejo de Administración de Acerinox, S.A.

Fecha de aprobación: 18 de diciembre de 2024

Fecha de la última versión aprobada: N.A.